

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Kockar, Rocio Micaela -D.N.I N° 41.011.048 - domiciliada en calle 1 de Mayo N° 7595 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

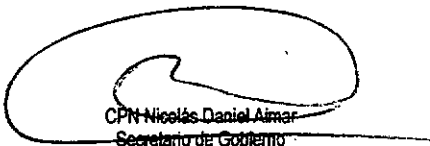
H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

---- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Kockar, Rocio Micaela  
D.N.I 41.011/048

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

  
ES. COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Lazzarini, Santiago -D.N.I N° 40.267.768 - domiciliado en calle Pasaje Ingenieros N° 6033 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Lazzarini, Santiago  
D.N.I 40.267.768

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

  
CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Ledesma, Matias -D.N.I N° 36.002.927 - domiciliado en calle Lavaisse N° 1535 Int. de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

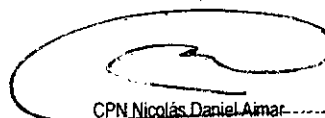
H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Ledesma, Matias  
D.N.I 36.002.927

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA  
**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**  
(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Macedo, Tamara Adriana -D.N.I N° 37.791.769 - domiciliada en calle Pte. Peron N°2613 Angel Gallardo - Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.
- F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----
- G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----
- H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

*tamacedo*  
Macedo, Tamara Adriana  
D.N.I 37.791.769

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

*[Signature]*  
CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

*[Signature]*  
**ES COPIA.**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Maglianesi Facundo Manuel -D.N.I N° 39.570.239- domiciliado en 9 de Julio N° 3670 de esta Ciudad de Santa Fe en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

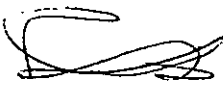
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Maglianesi Facundo Manuel  
D.N.I 39.570.239

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

  
CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Maglianesi, Jose Enrique -D.N.I N° 40.645.994 - domiciliado en calle 9 de Julio N° 3670 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

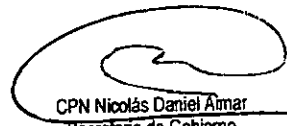
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

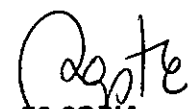
H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

---- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Maglianesi, Jose Enrique  
D.N.I 40.645.994

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

  
CPN Nicolás Daniel Aymar  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno; CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Martínez, Sofía Victoria -D.N.I N°39.127.438- domiciliada en calle Necochea N°6547 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----


E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

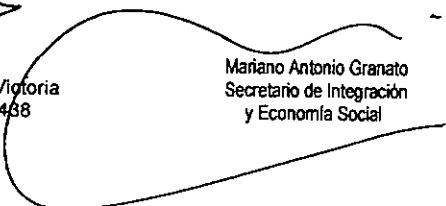
F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

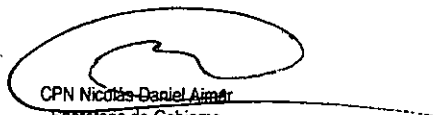
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Martínez, Sofía Victoria  
D.N.I 39.127.438

  
Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

  
CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Mathey, Mauricio Domingo Fernando -D.N.I N° 25.533.099 - domiciliado en calle Belgrano N° 1600 Angel Gallardo - Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.

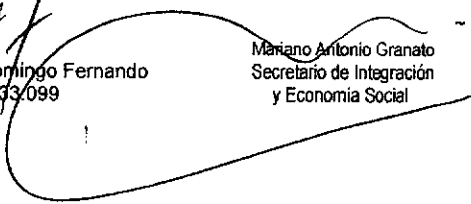
F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----


G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Mathey, Mauricio Domingo Fernando  
D.N.I 25.533.099

  
Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

  
CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno


  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**


----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Milano, Maria Victoria -D.N.I N° 36.581.009 - domiciliada en calle San Juan N° 1783 14 Alfonso de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.
- F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----
- G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----
- H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Milano, Maria Victoria  
D.N.I 36.581.009

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

  
CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA  
**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**  
**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Mongelo Irina Stella Maris -D.N.I N° 41.656.589- domiciliada en manzana 12 escalera 11 2 6 FO.NA.VI. San Gerónimo de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 1 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 20 horas semanales.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con actividades deportivas, recreativas y de concientización en distanciamiento social en las Estaciones de Verano, playas y parques, en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos quince mil (\$ 15.000) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos cuatro mil (\$ 4.000) mensuales atento a la mayor carga horaria solo en el mes de Marzo de 2021.


F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Mongelo Irina Stella Maris  
41.656.589

  
Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

  
CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVÁREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación